



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-008-2022-00390-00
DEMANDANTES:	LUZ MARY BARROS BAYONA
DEMANDADO:	YESENIA MACHACON CERVANTES y JUDITH CERVANTES DE MACHACON

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la parte demandada a través de apoderado judicial, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P. Por secretaría remítase el expediente a la parte demandante y a su apoderado para tal fin.

Reconózcase personería al doctor FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ, para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el presente asunto, señoras YESENIA MACHACON CERVANTES y JUDITH CERVANTES DE MACHACON conforme a los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec220220b802f9f3f8a2a51739bef01d698c862ecf5cc86a3c0dbb7163e7cfb8**

Documento generado en 25/04/2024 04:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 Carrera 14 Esquina – Piso 5° Palacio de Justicia – Valledupar

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co